

AGENCIA VALENCIANA DE LA INNOVACIÓN (AVI) – 2021

Proyectos estratégicos en cooperación

DATOS CONVOCATORIA

Título

Ayudas en materia de fortalecimiento y desarrollo del Sistema Valenciano de Innovación para la mejora del modelo productivo para el ejercicio 2021

Objetivo y Características

Objetivo: Apoyar el desarrollo de grandes proyectos de I+D+i en cooperación entre varios agentes del Sistema Valenciano de Innovación, como vía para el desarrollo de soluciones conjuntas a problemas de interés común.

Beneficiarios: Empresas, Universidades públicas y privadas integradas en RUVID, Centros Tecnológicos, OPIs, Institutos de Investigación Sanitaria, Entidades e instituciones sanitarias públicas y privadas sin ánimo de lucro y otros centros públicos y privados sin ánimo de lucro de I+D+i.

Requisitos participantes: Proyectos de colaboración. **Se requerirá la firma de un acuerdo de consorcio entre los socios.** La contribución mínima es del 15% y la máxima del 70% del presupuesto subvencionable del proyecto.

Tipologías de los proyectos: a) Investigación industrial, b) Desarrollo experimental y c) Innovación en materia de procesos y organización.

Requisitos proyectos: El presupuesto global debe ser como mínimo de 500.000 €. Es obligatoria la participación de uno o varios organismos de investigación como miembro o como subcontratado (mínimo 15% del presupuesto). Un proyecto puede ser realizado exclusivamente por organismos de investigación, y será subvencionable en el caso de que todas sus actividades tengan carácter no económico y el proyecto se concrete en un demostrador transferible a las empresas.

Periodo de ejecución: Los proyectos, podrán tener alcance plurianual, con una duración máxima de tres ejercicios presupuestarios. Deberán realizarse entre la fecha de presentación de la solicitud y el 30 de septiembre de 2023.

El presupuesto subvencionable correspondiente a las actuaciones ejecutables durante 2021 será, como mínimo, el 10% del coste subvencionable total del proyecto en todas sus anualidades; así mismo, el presupuesto subvencionable correspondiente a las actuaciones ejecutables durante los ejercicios 2021 y 2022 será, como mínimo, el 50% del coste subvencionable total del proyecto en todas sus anualidades.

Costes subvencionables:

En el concepto de costes directos podrán ser subvencionables los siguientes gastos, siempre que estén directamente relacionados con el proyecto y se imputen dentro del período de elegible del mismo:

a) Gastos de personal, incluyendo salarios y cuotas de la Seguridad Social, empleado en centros de la Comunitat Valenciana, en la medida en que estén dedicados al desarrollo del proyecto. En caso de proyectos de I+D los gastos de personal podrán referirse a personal investigador, personal técnico y demás personal auxiliar.

b) Gastos de contratos de investigación y desarrollo o innovación con centros tecnológicos o de investigación.

c) Gastos de servicios externos de consultoría y asistencia técnica destinados de manera exclusiva al proyecto.



SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN - OTRI

Edificio Rectorado y Consejo Social

Avda. de la Universidad, s/n - 03202 ELCHE (Alicante)

Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: otri@umh.es

| | |
|------------------------------|--|
| | <p>d) Gastos de adquisición de conocimientos técnicos y patentes adquiridos u obtenidos por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia.</p> <p>e) En caso de PYME, gastos de registro de derechos de propiedad industrial o intelectual derivados de la ejecución del proyecto.</p> <p>f) Gastos de material fungible y suministros similares que se deriven directamente del proyecto. Se excluye material de oficina y consumibles informáticos.</p> <p>g) Gastos de material inventariable en la medida y durante el período en que se utilice para el proyecto; en caso de que el instrumental y el material inventariable no se utilicen en toda su vida útil para el proyecto, únicamente se considerarán subvencionables los costes de amortización correspondientes a la duración del proyecto. Se excluyen los dispositivos informáticos de uso genérico.</p> <p>h) Coste del informe de auditoría sobre las cuentas justificativas del gasto del proyecto hasta un máximo de 1400 € por anualidad.</p> <p>En el caso de organismos de investigación, y siempre que el proyecto consista en su totalidad en el desarrollo de actividades no económicas, podrán considerarse también como subvencionables los costes indirectos (Hasta un 15% de costes válidamente justificados)</p> <p>La subvención para proyectos de actividad no económica pueden llegar hasta el 100%</p> |
| Entidad convocante | AGENCIA VALENCIANA DE INNOVACIÓN |
| Web | https://innoavi.es/es/proyectos-estrategicos-colaborativos-2021/ |
| Plazo | Presentación de solicitudes entre el 22 de enero y el 18 de febrero de 2021 a las 24:00 Plazo SGI-OTRI. -entrega documentación definitiva: 12 de febrero de 2021 Plazo AVI: 18 de febrero de 2021 |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | |
| Observaciones | - En caso de que tenga intención de participar en esta convocatoria le rogamos contacte con el SGI -OTRI (otri@umh.es) cuando tenga conocimiento de ello y, en todo caso, <u>antes del 8 de febrero de 2021, con el fin de poder formalizar el acuerdo de consorcio.</u> |
| Gestor SGI-OTRI | Mariano Almela. Extensión 8733. m.almela@umh.es |

